



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente nº: 775/2022

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contratación de concesión de obras.

Asunto: Proyecto Museológico y Museográfico para Museo en Calasparra

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO MUSEOLÓGICO Y MUSEOGRÁFICO PARA MUSEO EN CALASPARRA.

1. Introducción

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Descripción de la situación actual

En la actualidad, el Ayuntamiento de Calasparra cuenta con un inmueble ubicado en C/ Mayor 14, dedicado a albergar los distintos museos del Municipio, entre los que se encuentra el Museo del Arroz.

La remodelación del Museo del Arroz brinda la ocasión de rehacer el discurso, para ampliar los contenidos, en coincidencia con un mayor espacio disponible e implementar nuevas técnicas y corrientes expositivas, con una clara proyección social y turística.

Todas estas instalaciones se detallarán pormenorizadamente en el Proyecto y sus correspondientes documentos.

3. Régimen Jurídico del contrato.

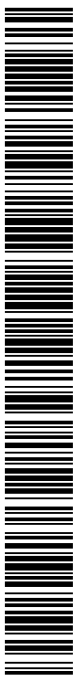
Se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y por el pliego de cláusulas administrativas particulares y su correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

4. Necesidades a satisfacer.

Las necesidades a satisfacer con el presente contrato se corresponden con la competencia municipal en materia de "promoción de la actividad turística y cultural" conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



M0471c791a041860307e6001050e37P

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO ANGEL BARBA LAX	Ingeniero Técnico Industrial	04/05/2022 14:56



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

reguladora de las bases de régimen local (LRBRL).

El objeto de la misma es definir las obras a ejecutar en el Acondicionamiento del Museo del Arroz, consistentes en el suministro y colocación de una serie de infografías, maquetas, maquinaria antigua de molinos arroceros, así como una iluminación acorde con lo expuesto.

5. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución del acondicionamiento para Museo descritas en el "Proyecto Museológico y Museográfico para Museo en Calasparra" redactado por el Arquitecto Francisco Javier Giménez Belló.

A través del mismo se pretende incentivar las visitas turísticas en el municipio de Calasparra, pudiendo disfrutar de este recurso de interés cultural con el resto de recursos con los que cuenta la localidad.

6. Análisis Económico.

a) Estudio de mercado:

Para el cálculo estimado se ha tenido en cuenta el Presupuesto reflejado en el "Proyecto Museológico y Museográfico para Museo en Calasparra".

b) Duración: 3 MESES.

c) Valor estimado del contrato: 116.325,30 €

d) I.V.A. (21%): 24.428,31 €

e) Presupuesto Base de Licitación: 140.753,61 €

7. Análisis Técnico

Las consideraciones técnicas y requerimientos a satisfacer son los que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente.

8. Análisis del Procedimiento.

a) Justificación del procedimiento: A la vista de las características y el importe del contrato se propone la adjudicación mediante un procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



M0-471d791a041860307e6001050e37P

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO ANGEL BARBA LAX	Ingeniero Técnico Industrial	04/05/2022 14:56



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Siendo:

Vr: valor resultante

Po: oferta realizada

Pm: mejor oferta realizada

Pt: puntuación máxima

Se considerará baja anormal a lo estipulado en el artículo 149 de la LSCP, y 85 del RGLCAP, observándose las reglas establecidas en los citados receptos.

- Medios personales y materiales: *Hasta 40 puntos*

Se valorará en este apartado la cualificación y el número de personal, así como los medios materiales, que serán adscritos a la ejecución de la instalación, hasta un máximo de 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos a los medios técnicos y materiales que el licitador se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato, que estén acreditados.
- Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos en función del personal especialista en museografía, decoración y restauración de piezas etnográficas, acreditado mediante titulación, cursos de formación y/o documentos oficiales.
- Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos en función del personal especialista en etnografía propia del cultivo del arroz de Calasparra, acreditado mediante titulación, cursos de formación y/o documentos oficiales.

11. Análisis de ejecución por lotes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, teniendo en cuenta las características de las prestaciones objeto del presente contrato, el mismo se licita en un lote único dada la necesidad de desarrollar de forma coordinada las diferentes instalaciones.

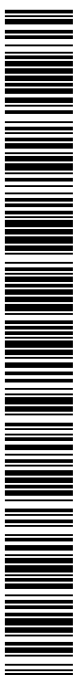
La división en lotes supondría un riesgo para su correcta ejecución y la viabilidad económica del contrato.

12. Duración.

El contrato tendrá una duración de 3 meses, contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



MO-47-1d791a041860307e6001050e37P

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO ANGEL BARBA LAX	Ingeniero Técnico Industrial	04/05/2022 14:56



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

13. Conclusiones

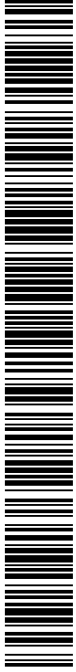
Con todo lo anteriormente expuesto en la presente memoria, estima el Técnico que suscribe, haber detallado suficientemente las características necesarias para que se proceda a la contratación del servicio.

Lo que informo a los efectos oportunos.

En Calasparra, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>



M0471d791a04186307e6001050e37P

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO ANGEL BARBA LAX	Ingeniero Técnico Industrial	04/05/2022 14:56